

Decreto No. 2585, que otorga el exequátur de Farmacéutica a las Doctoras Flor de María Vargas Mera, Cibeles Idalia Valenzuela Bera y Eudina Altagracia Encarnación Terrero, y de Médico al Dr. Atahualpa López Amarante. (G. O. No. 8108 del 6 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2585

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Flor de María Vargas Mera, como Farmacéutica;
 - b) A la Doctora Cibeles Idalia Valenzuela Beras, como Farmacéutica;
 - c) A la Doctora Eudina Altagracia Encarnación Terrero, como Farmacéutica; y
 - d) Al Doctor Atahualpa López Amarante, como Médico.
- DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2586, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a distinguidas personalidades norteamericanas. (G. O. No. 8108 del 6 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2586

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;